



## INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS 2024

**Seguimiento a Riesgos y Controles Tercer Cuatrimestre 2024:  
(Septiembre 1 al 31 de Diciembre de 2024)**



## INFORME CUATRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS Y CONTROLES INCLUIDOS LOS DE CORRUPCIÓN (PRIMER CUATRIMESTRE 2024)

FECHA SEGUIMIENTO: 1 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### 1. OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento a los avances reportados en la matriz de riesgos y sus controles incluidos los de corrupción en la vigencia 2024.

### 2. ALCANCE:

Comprende el seguimiento a los riesgos y controles entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.

### 3. INTRODUCCIÓN:

Teniendo en cuenta la obligación de las Oficinas de Control Interno, de realizar evaluación independiente sobre la gestión del riesgo en las entidades, a continuación, se presenta el resultado al seguimiento efectuado, entre el periodo 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, identificando los riesgos de corrupción y evaluando los controles existentes para su mitigación con el fin de generar recomendaciones que permitan fortalecer el sistema control interno de la entidad.

### 4. CRITERIOS NORMATIVOS Y OTROS:

- ✓ Resolución 2021-2335 de diciembre (23) de 2021 por medio de la cual se actualiza y adopta la política y metodología para la administración de riesgos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

- ✓ Resolución 2030 de diciembre 30 de 2024, por medio de la cual se actualiza y adopta la política y metodología para la administración de riesgos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.
- ✓ Guía para la administración del riesgo diseño de controles en entidades públicas Versión 4 - octubre de 2018
- ✓ Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6.0 DAFP noviembre 2022
- ✓ Plataforma Institucional SGI de Operación por Procesos (Almera)
- ✓ Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- ✓ Ley 1712 de 2014 art 18 y 19 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- ✓ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- ✓ Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Modelo Integral de Planeación y Gestión. 7<sup>a</sup>. Dimensión Control Interno.

## 5. SEGUIMIENTO

### 5.1 SEGUIMIENTO A RIESGOS:

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1474 de 2011, y en especial a lo dispuesto en el artículo 2, literales a y f de la Ley 87 de 1993.

*“Artículo 2...*



a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.*

f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”*

Y en observancia de los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, que contienen reglamentación sobre la Gestión y la Administración de los Riesgos en las Entidades Públicas, presenta el informe de seguimiento cuatrimestral, basándose en lo definido en la Política de Administración de Riesgos, adoptada mediante Resolución 2021-2335 de diciembre 23 de 2021 y de la matriz de riesgos de corrupción que entró en vigencia a partir de 21 de enero de 2022 y las modificaciones que se han presentado a la fecha producto de su revisión permanente por parte de la Subdirección de Planificación en cabeza del subprocesso de Mejora Continua.

Después de la revisión de los riesgos de los procesos en el Sistema de Gestión Integrado (Almera), la aplicación de los controles e igualmente al realizarse las auditorías internas y seguimientos de acuerdo con el plan anual de auditorías de esta oficina se generan observaciones, recomendaciones para el sostenimiento del Sistema de Control Interno que se describen a lo largo de este informe de seguimiento y evaluación independiente así:

Para este último cuatrimestre y basados en la actualización de la política y metodología para la administración de riesgos de la Corporación según Resolución 2030 de diciembre 30 de 2024, tenemos que se actualiza lo relacionado a riesgos fiscales, esta resolución deroga la Resolución 2335 de 2021 pero no especifica nada sobre la Resolución 2019-2714 de noviembre 1 de 2019 (política de gestión de riesgos ambientales), además se sigue evidenciando a través de auditorías, ausencia de riesgos y desactualización de los existentes de acuerdo con el contexto interno y externo, dado que la única matriz de riesgos que se encuentra operando formalmente con aplicación, seguimiento y monitoreo a controles es la de corrupción, aún se encuentran en proceso de actualización la matriz de riesgos de gestión, de seguridad de la información y fiscales.

La entidad no ha actualizado y/o articulado la Política de Gestión de Riesgos Ambientales según Res. 2019-2714 de noviembre 1 de 2019 vs la Política y Metodología de Administración de Riesgos, adoptada mediante Resolución 2030 de diciembre 30 de 2024 (vigente), ya que esta última solo derogó la Política de Riesgos adoptada mediante Res. 2335 de 2021, por lo tanto, la Política de Gestión de Riesgos Ambientales continua vigente. Este aspecto ha sido informado desde el año 2023 por esta oficina sin ningún

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

pronunciamiento a la fecha por parte de la Subdirección de Planificación a pesar de esta última actualización de la política de riesgos de diciembre 30 de 2024 en la cual tampoco se tuvo en cuenta este aspecto.

La Entidad cuenta con una herramienta a través del módulo de riesgos en el aplicativo SGI, para identificar, valorar, evaluar y administrar los riesgos identificado por la entidad, plataforma administrada por la Subdirección de Planificación Ambiental, en cabeza del subprocesso de Mejora Continua, quien identifica los requerimientos funcionales, revisa periódicamente su adecuado funcionamiento, cague de información y realiza acompañamiento permanente a los usuarios internos y líneas de defensa, sin embargo, se identifica que a la fecha por lo menos con los riesgos de corrupción de acuerdo con la calificación de probabilidad e impacto la plataforma no arroja el resultado del riesgo residual a fin de determinar acciones frente a desviaciones en la aplicación de los controles para poder dar cumplimiento con lo estipulado en la metodología de la política para riesgos de corrupción, esta situación debe ser revisada prioritariamente por la subdirección de Planificación con el objetivo de realizar los ajustes correspondientes en el aplicativo.

Las desviaciones calificadas como recurrentes serán informadas por parte de la Oficina de Control interno y/o el subprocesso de mejora continua, al comité de coordinación de control interno, para gestionar los correctivos necesarios a través de la primera y segunda línea.

La evaluación se realizará de acuerdo a la periodicidad de cada uno de los controles, si la desviación supera el 50% se calificará como recurrente y se llevará a cabo el procedimiento anterior.

La Matriz de Riesgos de Corrupción versión 3, se encontró publicada en la página web de la Corporación en el siguiente link: [https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file\\_Matrizde\\_vmdErIsJ.pdf](https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_Matrizde_vmdErIsJ.pdf), sin embargo, esta ha tenido algunas modificaciones por ajuste en algunos controles solicitados por los responsables y en la misma no se identifica actualización de acuerdo

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2



a lo informado líneas atrás vs link descrito.

La Oficina de Control Interno de Gestión, evidenció a través del SGI para los diferentes procesos de la Corporación la identificación de veintiún (21) riesgos de corrupción y cincuenta y seis (56) controles, con corte al cuatrimestre objeto de seguimiento, según lo registrado en el Sistema de Gestión de la entidad (SGI) como aplicativo oficial de consulta.

En cuanto a la efectividad de los controles, si bien se informó por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario y el subproceso de Atención al Ciudadano que no se ha materializado ningún riesgo de corrupción ni se han recibido denuncias al respecto en la vigencia objeto de análisis según memorandos 2025-II-0000517 y 2025-II-00000075 respectivamente, en cuanto a la evidencias que deben cargar los responsables de controles no fue posible en algunos casos obtener soportes completos y claros que determinaran la efectividad de estos, identificándose oportunidad de mejora en la cultura de cague de evidencias y uso adecuado de la plataforma que soporta el Sistema de Gestión Integrado (SGI), esto evidencia que no se realiza un seguimiento oportuno y apropiado a los riesgos de corrupción y sus correspondientes controles y en otras situaciones aunque existe evidencia de registro, no corresponden con el tipo de control estipulado y no demuestra que con este, el objetivo sea evitar que se materialice el riesgo.

Frente a lo dicho anteriormente y a la oportunidad de mejora en la de gestión de riesgos a nivel institucional, **se recuerda A LA LINEA ESTRATEGICA, A LA PRIMERA Y SEGUNDA LINEA DE DEFENSA, sobre el cumplimiento de los roles que deben ejercer en tema de riesgos y controles:**

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

LÍNEAS DE DEFENSA	ROLES (niveles de autoridad)	RESPONSABILIDADES GENERALES
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Responsable de definir, revisar, validar y supervisar el cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimiento a la gestión y auditoría interna para toda la entidad. A esta línea debe subir el análisis de eventos y riesgos críticos.
<b>PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA</b>	Coordinadores  Líderes de Procesos/Subprocesos  Todos los servidores: tienen una responsabilidad frente a la gestión de riesgos y aplicación de controles.	Responsables de gestionar los riesgos, realizar seguimiento permanente a los riesgos y a la aplicación de controles y reporte de eventos materializados.
<b>SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA</b>	Subdirección de Planificación  Líderes de Sistemas de Gestión  Comité Institucional de Gestión y Desempeño.  Gestores de Riesgos o Comité de Riesgos.	Liderar los sistemas de gestión de riesgos, acompañar el proceso, asegurar su cumplimiento, realizar seguimiento y control efectivo a la aplicación de las medidas de tratamiento, revisar los riesgos materializados.  Hace seguimiento a todos los riesgos, permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos.  Capacita, asesora, acompaña y define metodología.

Fuente: documento “Esquema de Líneas de Defensa Vigencia 2024-2027” aprobado en acta 6 de agosto 14 de 2024 en CICCI



Desde la Subdirección de Planificación a través del área de Mejora Continua como administradora de la política de riesgos y la correspondiente matriz se realiza acompañamiento a los diferentes responsables con el cargo de la mayoría de las evidencias de la aplicación de los controles y de algunos seguimientos a los mismos, sin embargo, persiste una falta de cultura de actualización frente al SGI a pesar de que esta actividad corresponde directamente a los responsables de los procesos/subprocesos según lo indicado en el documento de líneas de defensa de la entidad y la Resolución 044 de 2011. Artículo segundo: “*Responsabilidades de los líderes de proceso*

...

*k. Identificar y mantener actualizados los documentos y registros necesarios para la operación del proceso y de los subprocesos a cargo.*

..."

Se hace una invitación respetuosa al Subproceso de Mejora Continua para que fortalezca a través de campañas o generación de lineamientos periódicos sobre la obligatoriedad que se tiene frente a este tema por parte de la diferentes líneas de defensa, garantizando el fortalecimiento del control interno de cada uno de los procesos/subprocesos acatando recomendaciones reiteradas por parte de los entes de control.

Se reitera la necesidad de crear estrategias de mayor impacto que logren generar cultura de seguimiento a riesgos y controles y el pertinente uso de la plataforma Almera (SGI) para el registro de las correspondientes evidencias, cabe recordar que la subdirección de Planificación dentro de los productos y servicios de la caracterización del subproceso “Gestión del Sistema de Gestión Integrado” tiene como propósito generar cultura frente al SGI.

## ❖ Productos o Servicios

1. Implementación del Modelo Integrado de Gestión MIPG-MECI.
2. Gestión del riesgo
3. Gestión por procesos
4. Medición del desempeño institucional
5. Gestión de Planes de mejoramientos
6. Gestión y cultura del SGI



Según lo indicado en la política de administración de riesgos de la entidad y su anexo metodológico la frecuencia del seguimiento a los riesgos de corrupción por parte del área de Mejora Continua es cada tres meses para que posteriormente la Oficina de Control Interno pueda llevar a cabo el seguimiento cuatrimestral según lo indicado en la política.

Se sugiere hacer una revisión con los líderes de proceso y subproceso con el fin de garantizar que toda la información de las fichas técnicas de los riesgos contenga datos correctos que garanticen la efectividad y los seguimientos apropiados para evitar la materialización del riesgo.

**Al final del documento se relaciona la matriz de Riesgos de Corrupción de la Corporación, con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al cuatrimestre SEPTIEMBRE 1 al 31 de DICIEMBRE de 2024 para que las líneas de defensa revisen cuales son las acciones que pueden llevar a cabo en el mejoramiento de la gestión de los controles para los riesgos identificados.**

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2



## 5.2 ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN Y DE GENERACION DE CULTURA EN RIESGOS

En lo relacionado con apropiación sobre este tema se ha procurado que cada año en “la semana del autocontrol” se lleve a cabo una capacitación en riesgos y controles, en la cual se cuente con la presencia de todos los responsables para ir adquiriendo y afianzando conocimientos en este aspecto; para el año 2024 se llevo a cabo el día 30 de septiembre capacitación por parte de un funcionario de la entidad que ha servido como enlace del SGI en contraprestación a auxilio educativo por maestría en gestión de riesgos con la universidad EAFIT.

## 5.3 ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGOS

Manifiesta la Subdirección de Planificación Ambiental como líder de la Política de Administración de Riesgos de la Entidad que durante la vigencia 2024 se ha trabajado en la actualización de la Matriz de Riesgos de Gestión (incluyendo fiscales) alcanzando un análisis del 85% e igualmente se alcanzó a avanzar en la matriz de riesgos de seguridad y privacidad de la información en un 85%, sin embargo, en comité de coordinación de control interno del 9 de octubre de 2024 la líder de la coordinación del planificación institucional solicito plazo para aprobación del resto de matrices hasta el mes de junio de 2025.

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

NIT: 890803005-2

#### **5.4 SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO COMPONENTE N°1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN:**

La oficina de Control Interno realizó segundo seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTESPU), con corte al 31 de diciembre de 2024, en el cual se verificó el avance a las actividades establecidas en el Componente N°1 Gestión del Riesgo de Corrupción - El informe de seguimiento se encuentra publicado en el portal web institucional para consulta de la Ciudadanía:

[https://www.corpocaldas.gov.co/Corpocaldas/Contenido/?pag\\_Id=98](https://www.corpocaldas.gov.co/Corpocaldas/Contenido/?pag_Id=98)

#### **6. CONSULTAS DE MATERIALIZACION DE RIESGOS DE CORRUPCION A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y LINEA ANTICORRUPCION (PQRSDF):**

Se corroboró con la oficina de Control Interno Disciplinario y el subproceso de Atención al Ciudadano (PQRSD), sobre si algún funcionario o ciudadano había puesto en conocimiento de la entidad la materialización de algún riesgo de corrupción, informando que no se presentaron denuncias ni a través de la Oficina de Control Interno Disciplinario directamente ni a través de la Línea Anticorrupción de la entidad, administrada por el área de PQRSDF (memorandos 2025-II-0000517 Control Interno Disciplinario y 2025-II-00000075 Subproceso Atención al Ciudadano)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

NIT: 890803005-2



— NIT: 890803005-2 —

2025-II-00000517  
9/01/2025 10:04:00 a. m.

MEMORANDO

Manizales, 9 de Enero de 2025

PARA: LINA MARIA DAZA GALLEG  
Jefe de Oficina

DE: CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ASUNTO: Cumplimiento Programa de Transparencia y ética Pública IV trimestre 2024

Cordial saludo,

En atención al programa de transparencia y ética pública que establece en la actividad 2.3, generar un informe sobre si se han presentado denuncias por hechos de corrupción, dirigido a la oficina de control interno y mejora continua, de manera atenta me permito señalar que en el 4 trimestre del año 2024, no se presentaron noticias disciplinarias asociadas a conductas de corrupción dentro de la corporación o al menos a la fecha, no se han tipificado como tan en formulación de pliego de cargos.

Atentamente;

CAROLINA ZAPATA JARAMILLO  
Jefe de Oficina Control Disciplinario  
Interno



— NIT: 890803005-2 —

2025-II-00000075  
2/01/2025 3:25:18 p. m.

MEMORANDO

Manizales, 2 de enero de 2025

PARA: LINA MARIA DAZA GALLEG  
Jefe de Oficina

DE: SUBPROCESO DE GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL  
CIUDADANO  
Subdirección Administrativa Y Financiera

ASUNTO: Informe Denuncias - Hechos de corrupción Cuarto Trimestre 2024

En relación con el asunto, informo que desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024 no se registraron en el proceso de PQRSDF denuncias relacionadas con hechos de corrupción, lo anterior en el marco de atención al programa de transparencia y ética pública que establece en la actividad 2.4 generar un informe sobre si se han presentado denuncias por hechos de corrupción, dirigido a la oficina de control interno y mejora continua.

Lo anterior para su información.

LEIDY JOHANNA GONZALEZ C.  
ADMON PQRSDF  
Profesional Universitario

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

NIT: 890803005-2

## 7. OBSERVACIONES:

- Se observó que, si bien algunos procesos han llevado a cabo el seguimiento y ejecución de las acciones preventivas para mitigar los riesgos de corrupción, otros procesos/subprocesos no lo realizan con la periodicidad definida en la Política y Metodología para la Administración del Riesgo en Corpocaldas, Versión del 23 de diciembre 2021.
- No se logra identificar un riesgo estratégico que permita blindar a la entidad y asegurar su objetivo misional con los niveles aceptables de desviación y definición de apetito del riesgo.

## 8. RECOMENDACIONES:

- Desde el subprocesso de Mejora Continua seguir realizando capacitaciones sobre el manejo de la plataforma para asegurar que los responsables de los controles sean los encargados de cargar las evidencias en el SGI, cumpliendo con la periodicidad establecida.
- Desde el subprocesso de Mejora Continua implementar estrategias de cultura sobre la utilización e importancia de la plataforma para el sostenimiento del sistema de control interno y el modelo de operación por procesos.
- Garantizar el cumplimiento de los roles que deben desempeñar las Líneas de Defensa identificadas en la entidad.
- Formalizar para esta vigencia el resto de las matrices de riesgos de acuerdo con la última versión (6) de la guía de administración de riesgos del DAFFP (si es bajo este instrumento que se hará la adopción) ya que ha sido un compromiso que se ha venido postergando por temas de capacidad operativa del subprocesso de Mejora Continua pero que se hace necesaria su concreción a fin de garantizar el fortalecimiento del control interno de los procesos/subprocesos.

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales

Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

NIT: 890803005-2

- Garantizar que una vez las matrices de riesgos de corrupción, gestión, fiscales y seguridad digital y/o de la información sean ajustadas y/o definidas por los líderes de proceso y subprocesso sean aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño cargadas al SGI y posteriormente publicadas en la página web, con el fin de que puedan ser consultadas por la ciudadanía, cumpliendo con el principio de transparencia y acceso a la información.
- Revisar y ajustar de ser requerido las fichas técnicas de los riesgos y sus controles en el SGI con el fin de garantizar información correcta e idónea que garantice seguimientos apropiados y efectivos para evitar la materialización de los riesgos.
- Definir con los responsables, cuales deben ser las evidencias de cada uno de los controles asociados a los riesgos en las diferentes matrices de corrupción, gestión, fiscales y seguridad de la información, con el fin de asegurar que lo que se cargue como evidencia en el SGI sea apropiado y se encuentre organizado, asegurando así la mitigación de los riesgos y facilitando el seguimiento a los diferentes entes de control.
- Solicitar al proveedor del aplicativo Almera-SGI la parametrización, para que genere alertas de acuerdo con la periodicidad establecida en los controles, con el fin de que los responsables de estos garanticen el adecuado seguimiento y el cargue de evidencias oportuno en dicho aplicativo y de ser posible se pueda generar campo de aplicación de controles en cada uno de los seguimientos trimestrales de acuerdo a las periodicidades establecidas para la aplicación del control y no un solo campo de aplicación de controles para toda una vigencia.
- Fortalecer el seguimiento a las acciones de control de los riesgos lo cual permitirá afianzar la cultura del autocontrol al interior de la entidad y asegurar que los líderes de procesos junto con sus equipos de trabajo (líneas de defensa) realicen monitoreo y evaluación permanente a la gestión de los riesgos enfocando observancia que ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

## 9. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL MAPA DE RIESGOS (SEGÚN RESPONSABILIDADES DE LAS LINEAS DE DEFENSA)

Tabla 6. Estrategias de seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos de la Corporación.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual	Estrategia de Tratamiento – Controles
Riesgos de Gestión y Seguridad de la información	Baja	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad <u>SEMESTRAL</u> y se registran sus avances en el módulo de riesgos-SGI.
	Moderada	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad <u>TRIMESTRAL</u> y se registran sus avances en el módulo de riesgos-SGI.
	Alta	
	Extrema	
Riesgos de Corrupción		Para todos los riesgos de corrupción se realiza seguimiento <u>TRIMESTRAL</u> y se registra en el módulo de riesgos – SGI.  La oficina de Control interno realiza seguimiento <u>CUATRIMESTRAL</u>

Fuente: Elaboración propia, Corpocaldas, diciembre de 2021.

- Socializar periódicamente la política y metodología de riesgos y las correspondientes matrices de riesgos a todos los funcionarios de la entidad con el objetivo de que familiaricen e interioricen el tema logrando fomentar una cultura en este tema y el uso de la plataforma Almera (SGI)
- Continuar realizando capacitaciones periódicas a los líderes de proceso y subprocesos en el manejo y definición de riesgos y controles, con el fin de fortalecer sus competencias y garantizar una gestión efectiva y apropiada que garantice el sostenimiento del Sistema de Control Interno.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

- Continuar efectuando capacitaciones y campañas de sensibilización por parte del proceso de Gestión Humana como administrador de la política de conflicto de interés en la entidad y de temas de integridad ya que es uno de controles mas aplicados en la gestión de riesgos de corrupción.

## 9. ALERTAS:

- La oficina de Control Interno como tercera línea de defensa de manera respetuosa solicita a la Subdirección de Planificación, como administradora de la Política de Administración de Riesgos y de la plataforma del Sistema de Gestión Integrado SGI, para que se revise el resultado del riesgo residual a fin de identificar las desviaciones que puedan ser calificadas como recurrentes y que se deban de informar al comité de coordinación de control interno, para gestionar los correctivos necesarios a través de la primera y segunda línea de defensa. De igual forma no se han definido niveles de apetito y tolerancia.
- Ante las oportunidades de mejora en la gestión de riesgos a nivel institucional, se recuerda A LA LINEA ESTRATEGICA, A LA PRIMERA Y SEGUNDA LINEA DE DEFENSA, remitirse a los roles que deben ejercer en tema de riesgos y controles los cuales fueron descrito en el punto 5.1 de este informe.
- De igual forma esta oficina genera alerta en la priorización de la actualización de la matriz general de riesgos de gestión ya que lleva más de 5 años sin que se haya revisado y actualizado de acuerdo con el contexto interno y externo en el que opera la Corporación. De igual forma se genera alerta en la priorización de la matriz de riesgos fiscales y de seguridad de la información.
- Se reitera la actualización y/o articulación de la Política de Gestión de Riesgos Ambientales según Res. 2019-2714 de noviembre 1 de 2019 vs la Política y Metodología de Administración de Riesgos, adoptada mediante Resolución 2030 de diciembre 30 de 2024, ya que esta última solo derogo la política de Riesgos adoptada mediante Res. 2335 de diciembre de 2021

**Nota: verificar en archivo Excel anexo “SEGUIMIENTO OCI MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCION (seguimiento Dic 31\_2024) lo resaltado en color rojo. [\(¡¡¡Click acá!!!\)](#)**

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

Manizales, febrero 10 de 2025.



Lina María Daza Gallego  
Jefe de Control Interno de Gestión

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

NIT: 890803005-2